

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

## LEGISLADORES

Nº 268

PERÍODO LEGISLATIVO

2003

EXTRACTO

COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA Proyecto de  
Resolución ratificando Resolución de Presidencia 299/03.

Resolución 183/03

Entró en la Sesión

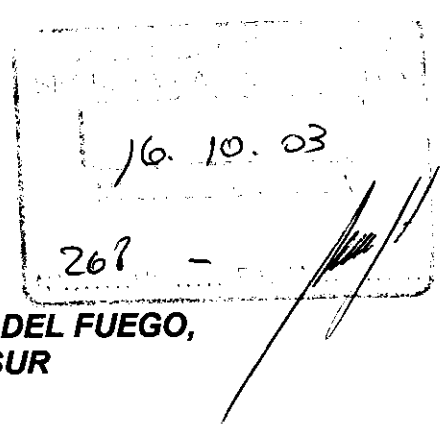
16/10/2003

Girado a la Comisión

Nº:

Orden del día Nº:

ASUNTO N° 268/03

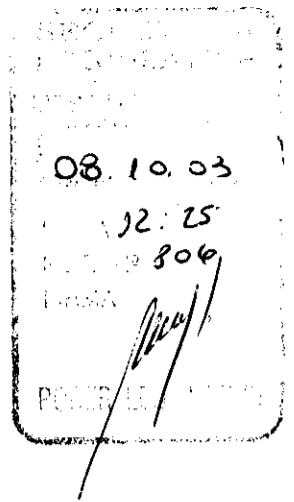


**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus terminos la Resolución de Presidencia N° 299/03.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*  
*Presidencia*



USHUAIA, 07 OCT. 2003

**VISTO** la nota presentada por el Legislador José BARROZO, Presidente del Bloque ALIANZA, Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad de Buenos Aires, a los efectos de realizar gestiones inherentes a sus funciones, a partir del día 12 de octubre del corriente año.

Que por ello solicita la extensión de orden de pasaje por los tramos USH/BUE/USH y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º- de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR la extensión de orden de pasajes por los tramos USH/BUE/USH a nombre del Legislador José BARROZO, Presidente del Bloque ALIANZA, quién se trasladará a dicha ciudad a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones, a partir del día 12 de octubre del corriente año, de acuerdo a lo expresado en su nota.

**ARTÍCULO 2º.-** LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador José BARROZO.

**ARTÍCULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4º.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa..

**ARTÍCULO 5º.-** REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

**299 / 03**

**ES COPIA FIEL**

EDIT ESTELA DEL VALLE  
Directora  
D.A. y A.A. Presidencia  
Legislatura Provincial

C.P. DANIEL OSCAR GALLO  
Vicegobernador  
Presidente Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE ALIANZA

PODER LEGISLATIVO
PROVINCIA
614
07-10-03
1040
Quij

NOTA Nº: 014/03.  
LETRA: ALIANZA

Ushuaia, 07 de Octubre de 2003.

Señor  
Presidente  
Legislatura Provincial  
CP Daniel GALLO  
S / D.

Me dirijo a usted a los efectos de solicitarle, la extensión de un pasaje aéreo correspondiente a los tramos Ush. – Bs. As. – Ush. y la liquidación correspondiente a 3 días de viáticos a partir del día domingo 12 del corriente, en razón de tenerme que ausentar a la ciudad Autónoma de Bs. As. por razones inherentes a mi función.

Sin otro particular, saludo a Ud. Atentamente.

  
JOSE B. BARROZO  
Legislador Provincial  
Bloque Alianza